DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente

Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Julio Sergio Zorrilla Dalmasí,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 227, que ordena Transferencias de Fondos en la Ley de Gastos Públicos para el año 1967, por RD$992,534.03.
(G. O. Nº 9064, del 30 de noviembre de 1967)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 227

ARTICULO UNICO.— Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1967:

DEL: CAPITULO 3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 2

G44165 COORDINACION ADMINISTRATIVA RD$ 50,000.00

Unidad Ejecutora:

Secretaría Administrativa
Actividad 3-Fomento del Turismo

Unidad Ejecutora:

Dirección General de Turismo

02-Servicios no Personales RD$ 10,000.00

11-Asignaciones Globales RD$ 40,000.00

Programa 3

ASESORAMIENTO Y COORDINACION TECNICA RD$ 10,000.00

Unidad Ejecutora:
Secretariado Técnico

G10210 Actividad 3-Administración Presupuestaria

Unidad Ejecutora:

Oficina Nacional del Presupuesto

07-Transferencias Corrientes RD$ 10,000.00

Programa 4

G23210 DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RD$ 50,000.00

Unidad Ejecutora:

Oficina del Desarrollo
de la Comunidad
11-Asignaciones Globales RD$ 50,000.00

CAPITULO 4

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 6
G12300 POLICIA NACIONAL RD$ 660.00
Unidad Ejecutora:

Jefatura de la Policía
Nacional
01-Servicios Personales RD$ 660.00

CAPITULO 7

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 5
G10235 SERVICIOS DE
RENTAS INTERNAS RD$ 10,000.00
Unidad Ejecutora:

Direción General de
Rentas Internas

Actividad 5-Vehículos
de Motor

03-Materiales y
Suministros RD$ 10,000.00

CAPITULO 9

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 2
G20111 SERVICIOS BASICOS
PARA LA EDUCACION RD$ 40,000.00
Unidad Ejecutora:

Despacho del Secretario. Actividad 3- Alimentación y Nutrición Escolar		
02-Servicios no Personales	RD$ 40,000.00	
Programa 3		
G20201 EDUCACION PRIMARIA		RD$249,774.03
Unidad Ejecutora:		
Dirección General de Educación Primaria		
Subprograma 1-Educación Primaria Urbana Actividad 2-Enseñanza		
01-Servicos Personales	RD$ 50,000.00	
02-Servicios no Personales	RD$ 30,000.00	
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$ 70,000.00	
	RD$150,000.00	
Subprograma 2-Educación Primara Rural Actividad 1-Administración		
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$ 40,000.00	
Actividad 2-Enseñanza		
01-Servicios Personales	RD$ 59,774.03	
	RD$ 99,774.03	
Programa 4		
G20301 EDUCACION MEDIA		RD$120,000.00
Unidad Ejecutora:		

Dirección General de Educación Media.		
Subprograma 1-Educación Secundaria Actividad 2-Enseñanza		
01-Servicios Personales	RD$ 40,000.00	
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$ 50,000.00	
	RD$ 90,000.00	
Subprograma 2-Formación y Perfeccionamiento del Magisterio		
Actividad 2-Enseñanza		
01-Servicios Personales	RD$ 30,000.00	

CAPITULO 10

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Programa 3			
G21711	SERVICIOS BASICOS DE SALUD		RD$ 20,000.00
	Unidad Ejecutora:		
	Dirección del Servicio Nacional de Salud. Subprograma 2-Enfermería		
	Actividad 3-Adiestramiento de Auxiliares de Enfermería		
	07-Transferencias Corrientes	RD$ 20,000.00	

Programa 4
G21712 ATENCION DE LA SALUD RD$290,000.00
Unidad Ejecutora:

Dirección del Servicio Nacional de Salud

Subprograma 1-Dirección de Saneamiento Ambiental
Actividad 1-Control
11-Asignaciones Globales RD$130,000.00

Subprograma 3-División de Epidemiologia

Actividad 1-Dirección
11-Asignaciones
Globales RD$ 10,000.00

Actividad 2-Erradicación de la Malaria
11-Asignaciones
Globales RD$165,000.00

RD$160,000.00

CAPITULO 13

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 3
OBRAS DE VIALIDAD RD$150,000.00
Unidad Ejecutora:

Dirección General de Carreteras

Subprograma 3-Construcción y Mantenimiento de Carreteras

G33400 Actividad 1-Dirección y Coordinación
03-Materiales y Suministros RD$150,000.00

CAPITULO 14

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa 1
G44110 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 2,100.00
Unidad Ejecutora:

Despacho del Secretario
Actividad 1-Dirección Superior
01-Servicios Personales RD$ 2,100.00

RD$992,534.03

AL: CAPITULO 4

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 1
G12120 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 1,000.00
Unidad Ejecutora:

Despacho del Secretario
Actividad 1-Dirección Superior
08-Transferencias de Capital RD$ 1,000.00

Programa 7
FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES RD$ 840.000.00
Unidad Ejecutora:
Despacho del Secretario

G50210 Actividad 3-Liga Municipal
07-Transferencias Corrientes RD$840,000.00

CAPITULO 5

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 1
ADMINISTRACION GENERAL RD$117,943.15
Unidad Ejecutora:
Despacho del Secretario

G11110 Actividad 1-Dirección Superior
07-Transferencias Corrientes RD$117,943.15

Programa 2
G11200 DEFENSA TERRESTRE RD$ 660.00
Unidad Ejecutora:
Ejército Nacional
Actividad 1-Servicios del Ejéricito
01-Servicios Personales RD$ 660.00

CAPITULO 13

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 3
OBRAS DE VIALIDAD RD$ 18,620.13
Unidad Ejecutora:
Dirección General de Carreteras.
Subprograma 3-Construcción y Mantenimiento de Carreteras

G33405	Actividad 3-Construcción de Carreteras 06-Construcciones	RD$ 18,620.13
Programa 4		
G33335	EDIFICACIONES	RD$ 14,310.75
	Unidad Ejecutora: Dirección General de Edificaciones	
	Actividad 3-Construcción, Reparación y Mantenimiento de Edificios	
	06-Construcciones	RD$ 14,310.75
		RD$992,534.03

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres dias del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente

Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Julio Sergio Zorrilla Dalmasi,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 228, que ordena transferencias por la suma de RD$1,213.470.81 en la Ley de Gastos Públicos para el año 1967.
(G. O. Nº 9065, del 25 de Diciembre de 1967.)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Ley No. 228.

ARTICULO UNICO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1967:

DEL: CAPITULO 3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 3		
	ASESORAMIENTO Y COORDINACION TECNICA:	RD$ 10,620.00
	Unidad Ejecutora: Secretariado Técnico.	
G 10320	Actividad 2. Planificación Económica y Social:	
	Unidad Ejecutora: Oficina de Planificación.	